14.1 Tener capacidad de obrar que se acreditará de la siguiente manera:

Empresas españolas.

Presentación de original o copia legitimada notarialmente de escrituras de constitución y modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.

Empresas extranjeras de Estados Miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

Se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para contratos de servicios.

Restantes empresarios extranjeros Se acreditará conforme determina el Artículo 10 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 14.2 No estar incursos en ninguna de las prohibiciones para contrata contenidas en el Artículo 20 del Real Decreto Legislativo 2/2000 del 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Se acreditará mediante una declaración firmada por persona con capacidad y poder suficiente (se adjuntará, asimismo, copia legitimada del DNI, o documento equivalente y del poder) 14.3 Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme se especifica en el Artículo 13 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará los certificados a que se refiere el Artículo 15 de dicho Real Decreto 14.4 Acreditar que la empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, conforme se especifica en el Artículo 14 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para lo que aportará los certificados a que se refiere el Artículo 15 de dicho Real Decreto 14.5 Acreditar solvencia económica y financiera mediante la aportación de los siguientes documentos:

a) Cuentas anuales correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados, presentadas en el Registro correspondiente.

b) Informe de instituciones financieras que acrediten suficiente capacidad financiera del licitador.

14.6 Acreditar experiencia demostrable en la realización de obras e instalaciones similares a las contenidas en los apartados 4 y 5 de este anuncio, mediante la aportación de una relación de trabajos similares y la descripción de los mismos, indicando en la medida de lo posible, cliente, objeto, importe, fecha de realización y viabilidad de un conocimiento detallado «in situ» por parte de los técnicos de Renfe, así como cualquier otra información de carácter técnico que el licitador considere oportuna 14.7 Disponer de recursos técnicos y humanos para llevar a cabo los trabajos solicitados. Este requisito se acreditará mediante la aportación de una descripción de dichos recursos. En caso de los recursos humanos se indicará el grado de cualificación y experiencia en trabajos similares.

14.8 Figurar inscrito en el Registro General de Proveedores de Renfe o haber solicitado la inscripción, antes de la fecha límite de presentación de Solicitudes de Participación, quedando la eventual adjudicación condicionada al resultado del análisis de la documentación aportada y alta definitiva en dicho Registro.

14.9 Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad, certificado por Organismo externo acreditado (AENOR o similar). Se acreditará aportando copia de dicho certificado.

14.10 Aportar acreditación de empresa instaladora y reparadora de sistemas eléctricos de baja tensión con número de calificación empresarial otorgado por la Dirección General de Energía, Departamento de Energía de la Comunidad Autónoma donde se vayan a desarrollar los trabajos objeto de las eventuales ofertas. La acreditación de este requisito es necesaria para presentar oferta a cualquiera de los tres proyectos.

14.11 Aportar acreditación de empresas instaladoras de equipos y sistemas de Protección Contra Incendios inscritas en el Registro de la Dirección General de Seguridad Industrial del departamento de Industria y Energía de la Comunidad Autónoma donde se vayan a desarrollar los trabajos objeto de las eventuales ofertas. La acreditación de este requisito es necesaria para presentar oferta a los proyectos I y II (Apdo. 4) 14.12 Aportar copia de una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil en vigor y compromiso de mantenimiento durante el periodo de vigencia del eventual contrato por un importe mínimo de 1,5 M de €.

15. Criterios de adjudicación del contrato: Los que Figurarán en el Pliego de Condiciones Particulares que serán facilitados, en su momento a los licitadores seleccionados.

16. Información complementaria.

Forma de adjudicación: Concurso Procedimiento de contratación: Restringido N.º de Expediente asignado: 3.3/0832.0101/6—00000.

Junto con la solicitud de participación en este procedimiento de contratación, deberá enviarse la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en el punto 14 de este anuncio.

De entre las empresas solicitantes y en base al grado de cumplimiento de los requisitos indicados, Renfe seleccionará un máximo de ocho empresas que serán invitadas a participar y a las que, previo pago de 100 € por Proyecto, se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Este anuncio será publicado en la página Web de Renfe (www.renfe.es) El coste de la presente publicación será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—César Rodríguez Director de Compras Central.—11.934.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución de la Dirección de Patrimonio y Contratación del Departamento de Hacienda y Administración Pública por la que se da publicidad a la licitación del contrato de consultoría y asistencia que tiene por objeto «el estudio sobre el envejecimiento de la población vasca y sus consecuencias económicas y sociales».

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Departamento de Hacienda y Administración Pública.
b) Dependencia que tramita el expediente: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación).
c) Número de expediente: C02/2/03.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Estudio sobre el envejecimiento de la población vasca y sus consecuencias económicas y sociales.
b) División por lotes y número: No hay lotes.
c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma del País Vasco.
d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2003.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total (euros). 260.000 euros.
5. Garantía provisional. 5.200 euros.
6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Comisión Central de Contratación (Dirección de Patrimonio y Contratación).
b) Domicilio: C/ Donostia, n.º 1 (planta baja, Edificio Lakua II).
c) Localidad y código postal: 01010 Vitoria-Gasteiz.
d) Teléfono: 945 01 89 31.
e) Telefax: 945 01 90 18.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 16 de mayo de 2003.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el punto 20.1 de la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Antes de las 10 horas del día 19 de mayo de 2003.
b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Dirección de Patrimonio y Contratación.
2. Domicilio: C/ Donostia, n.º 1 (planta baja del Edificio Lakua II).
3. Localidad y código postal: 01010 Vitoria—Gasteiz.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
e) Admisión de variantes (concurso): No se admite la presentación de variantes o alternativas.
f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No es el caso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Comisión Central de Contratación.
b) Domicilio: C/ Donostia n.º 1 (planta baja del Edificio Lakua II).
c) Localidad: 01010 Vitoria-Gasteiz.
d) Fecha: 27 de mayo de 2003.
e) Hora: 12 horas.

10. Otras informaciones. No.
11. Gastos de anuncios. Serán a cargo del adjudicatario del contrato.
12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso). 27 de marzo de 2003.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos. www.ej-gv.net

Vitoria-Gasteiz, 27 de marzo de 2003.—El Director de Patrimonio y Contratación Jaime Dguez-Macaya Laurnaga.—11.670.